

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas
Miércoles 24 de agosto de 2022, 11:00 horas
Sala de Juntas de la Secretaría General
Relatoría de Acuerdos

## Integrantes:

Dr. Francisco Javier González Madariaga;

Dr. José Luis Santana Medina;

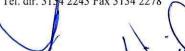
Dr. Juan Humberto Pérez López;

C. Arantza Vizcaíno Mendoza; y

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos.

- 1) Escrito de fecha 10 de febrero de 2022 suscrito por C. María del Consuelo Navarro Contreras, apoderada del C. José Luis Vázquez Navarro, que acredita mediante escritura pública 4,515 cuatro mil quinientos quince, pasada ante la fe del Licenciado Luis Ricardo Villaseñor Flores, Notario Público 2 de la municipalidad de Guadalajara, por medio del cual interpone Recurso de Apelación, en contra del dictamen V/2021/590 donde se revoca el dictamen V/2021/538, ambos emitidos por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.
  - 1.1. ACUERDO. PRIMERO. Se admite el Recurso de Apelación presentado por la C. María del Consuelo Navarro Contreras, Apoderada del C. José Luis Vázquez Navarro, en contra del dictamen número V/2021/590 de fecha 04 de octubre de 2021 de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, por encontrarse interpuesto en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara. SEGUNDO. Se confirma el dictamen número V/2021/590 de fecha 04 de octubre de 2021, en el que se revoca el dictamen V/2021/538 de fecha 08 de julio de 2021 que determina al C. José Luis Vázquez Navarro BENEFICIARIO de la BECA- CRÉDITO COMPLETA. TERCERO. Notifíquese el presente dictamen al C. José Luis Vázquez Navarro y a las autoridades involucradas.
- 2) Escrito de fecha 11 de agosto de 2022, signado por la C. Johanna Margarita Lamas Santillán, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Contaduría Pública, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
  - 2.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Johanna Margarita Lamas Santillán y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de paga para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 3) Escrito de fecha 11 de agosto de 2022, signado por la C. Mónica Graciela Alvarado Pelayo, medianité el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios de Turismo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
  - 3.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Mónica Graciela Alvarado Pelayo y la remitida por e Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de paga para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 4) Escrito de fecha 06 de julio de 2022, signado por la C. Ricardo Rafael Macías Ramírez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Resolución de Conflictos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
  - 4.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Ricardo Rafael Macías Ramírez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

1



- 5) Escrito de fecha 12 de agosto de 2022, signado por el C. Yassir de Jesús Hernández Hernández, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario del Norte.
  - 5.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Yassir de Jesús Hernández Hernández y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 60% (sesenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 6) Escrito de fecha 16 de agosto de 2022, signado por el C. Jorge Luis Martínez Avilés, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario del Norte.
  - 6.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Jorge Luis Martínez Avilés y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 60% (sesenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá-notificarle personalmente.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 12:15 horas del día/de su fecha, firman al calce os integrantes de la Comisión de Condonaciones y Becas.

Dr. Francisco Javier González Madariaga

Dr. Juan Humberto Pérez López

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA H. CONSEJO GENEBAL ONIVERSITARIO Dr. Jo

**Nendoza** 

Mtro. Guillermo Artaro Gómez Mata Secretario de Actas y Acuerdos